



## **CONTRATO NÚMERO 019-2016-IAF**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, PS DIGIT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL INGENIERO JORGE ALBERTO CONCEPCIÓN PÉREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **D E C L A R A C I O N E S**

### **DE “LA UADY”:**

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México;
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1; y
5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato, los cuales provienen del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES 2016) y de los Ingresos por Servicios Institucionales de la Dirección General de Desarrollo Académico de esta Universidad.



**DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Noventa y Tres, de fecha dieciocho de julio del año dos mil catorce, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe de la Notario Público Abogada María del Carmen Baltazar Arceo, titular de la Notaría Pública número Treinta y Tres del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Mérida, Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico Número 57093 \* 1, con fecha veintisiete de agosto del propio año dos mil catorce;
2. Que su representante legal es el compareciente Ingeniero Jorge Alberto Concepción Pérez Sánchez, en su carácter de Administrador Único, cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución social de la sociedad, relacionada en la declaración anterior;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 61 número 646, entre 76 y 78 fraccionamiento Las Américas de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, Código Postal 97302; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PDI140718HX9.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (22) mobiliarios y/o equipos adquiridos en el **Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Número IA-931056978-E6-2016**, relativo a la adquisición de **Mobiliario y Equipo**:

<b>PARTIDA</b>	<b>CANT.</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>02</b>	6	Pantalla manual de proyección pared o techo con medidas de 2.13 x 2.13 metros, marca <b>SCREENS</b> , modelo <b>MSC-213</b> . Características: Pantalla manual de proyección de pared o techo, con superficie blanco mate, lavable, tratamiento antihongos, con medidas de: 2.13 x 2.13 metros. Superficie blanco mate, lavable, durable y fácil de limpiar. Contorno en color negro. Respaldo negro que elimina la penetración de luz artificial. Superficie retardable al fuego. Superficie con tratamiento antihongos. Carcasa octagonal en color blanco. Medidas: 2.13 x 2.13 metros. <b>GARANTÍA: UN AÑO DE GARANTÍA.</b>	\$ 1,667.63	\$ 10,005.78
<b>04</b>	11	Monitor Led de 22 pulgadas marca <b>SAMSUNG</b> , modelo <b>LS22F350FHLXZX</b> . Características: Monitor Led de 22 pulgadas. Pantalla: • Tamaño 21.5", Tamaño de área activa (H x V) 476.64 mm (H) x 268.11 mm (V). • Relación de aspecto 16: 9. • Tipo de panel TN. • Brillo (típico) 200 cd/m². • Brillo (mínimo) 160 cd/m². • Relación de	\$ 2,002.77	\$ 22,030.47



		<p>contraste estático 600: 1 (típico). • Relación de contraste dinámico Mega ∞. • Resolución 1,920 x 1,080. • Tamaño de pixel (H x V) 0.24825 mm (H) x 0.24825 mm (V). • Tiempo de respuesta 5 ms. • Ángulo de visualización (H / V) 90° / 65°. • Soporte de colores 16.7 M. Interfaz D-sub 1 EA HDMI 1 EA. Accesorios Cables D-sub.</p> <p><b>GARANTÍA: 3 AÑOS.</b></p>		
<b>09</b>	<b>1</b>	<p>Cámara digital profesional de 18 Megapíxeles, marca <b>CANON</b> modelo <b>EOS REBEL T5i</b>. Características: Cámara digital profesional de 18 Megapíxeles. Cámara: 18 Megapíxeles. - Procesador de imagen DiG!C 5. - Sensor de imagen CMOS tamaño APS-C. - Velocidad hasta 5.0 cuadros por segundo. - ISO 100-12,800 (Expandible a 25,600). - Grabación de video Full HD (1080 con 24p, 25p, 30p), HD (720 con 50p,60p), SD/VGA (50p,60p). - 9 puntos de autoenfoco, todos tipo cruz. - Pantalla de ángulo variable LCD Clear View de 3.0". - Nueva función de efectos creativos en video. - Nuevo modo SCN en dial. - Video SNAP. - Compatible con Lentes Canon EF, EF STM y EF-S con los que ya cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán. - Función "Detección de Escena Auto-Inteligente EOS". - Terminal HDMI. Sensor de Imágenes: Tipo: CMOS de 22,3 x 14,9 mm. Píxeles efectivos: Aprox. 18,0 megapíxeles. Total de píxeles: Aprox. 18,5 megapíxeles. Relación de aspecto: 3:2. Filtro de paso bajo: Incorporado/fijo. Limpieza de sensor: Sistema Integrado de Limpieza EOS. Tipo de filtro de color: Colores primarios. Procesador de Imágenes: Tipo: DIGIC 5. Objetivo: Marco del objetivo: EF/EF-S. Longitud focal: Equivalente a 1,6x la longitud focal del objetivo. Enfoque: Tipo: TTL-CT-SIR con un sensor CMOS. Sistema/puntos AF: AF en 9 puntos tipo cruz (f/2,8 en el centro). Rango de funcionamiento AF: -0,5 -18 EV (a 23 °C y 100 ISO). Modos AF: AI Focus, Foto a foto, AI Servo. Selección de punto AF: Selección automática, selección manual. Visualización de puntos AF seleccionados: Sobreimpreso en el visor e indicado en el monitor LCD. AF predictivo: Sí, hasta 10 m<sup>1</sup>. Bloqueo AF: Bloqueado cuando se presiona el disparador hasta la mitad en el modo AF Foto a Foto. Luz de ayuda de AF: Disparos intermitentes del flash incorporado o emitido por un Speedlite opcional. Enfoque manual: Se selecciona en el objetivo. Control de Exposición: Modos de medición: Medición TTL a plena apertura con SPC de 63 zonas. (1) Evaluativa (relacionada con todos los puntos AF). (2) Medición parcial en el centro (aprox. 9% del visor). (3) Medición puntual (aprox. 4% del visor en el centro). (4) Medición promediada con preponderancia central. Rango de medición: 1-20 EV (a 23 °C con un objetivo de 50 mm f/1,4, 100 ISO). Bloqueo AE: Automático: funciona en el modo AF Foto a Foto con exposición de medición evaluativa bloqueada cuando se consigue el enfoque. Manual: mediante el botón de bloqueo AE en los modos de la zona creativa. Compensación de la exposición: +/-5 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso (se puede combinar con AEB). AEB: 3 disparos +/-2 EV, en incrementos de 1/2 o 1/3 de punto. Sensibilidad ISO*: AUTO (100-6 400), 100-12 800 en incrementos de 1 punto. La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 25 600. Durante la grabación de vídeo: Auto (100-6 400), 100-6 400 (en incrementos de 1 punto). La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 12 800. Obturador: Tipo: Obturador plano focal controlado electrónicamente. Velocidad: 30-1/4 000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto), Bulb (toda la gama de velocidades de obturación. La gama disponible varía dependiendo del modo de disparo). Balance de Blancos: Tipo: Balance de blancos automático con el sensor de imagen. Configuración: Balance de blancos automático (AWB), luz día, sombra, nublado, tungsteno, luz fluorescente blanca, flash, personalizado. Compensación de balance de blancos: 1. Azul/ámbar +/-9. 2. Magenta/verde +/-9. Balance de blancos personalizado: Sí, se puede registrar 1 configuración. Intervalo del balance</p>	\$ 11,902.23	\$ 11,902.23



	<p>de blancos: +/-3 puntos en incrementos de un punto. 3 imágenes de muestreo sucesivas por cada disparo del obturador. Ajuste azul/ámbar o magenta/verde seleccionable. Visor: Tipo: Pentaprisma. Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 95%. Ampliación: Aprox. 0,85x (4). Área ocular: Aprox. 19 mm (desde el centro de la lente del ocular). Corrección dióptrica: -3 a +1 m-1 (dioptrías). Pantalla de enfoque: Fija. Espejo: Medio espejo de retorno rápido (transmisión: relación de reflexión de 40:60, sin bloqueo del espejo con EF 600 mm f/4 o más cortos). Vista preliminar de profundidad de campo: Sí, con el botón de previsualización de la profundidad de campo. Obturador ocular: En la correa. Monitor LCD: Tipo: Pantalla Táctil TFT Clear View II de 7,7 cm (3,0") con formato 3:2 y ángulo variable, aprox. 1.040.000 píxeles. Cobertura: Aprox. 100%. Ángulo de visión (horizontal/vertical): Aprox. 170°. Recubrimiento: Estructura sólida y antisuciedad. Ajuste de brillo: Ajustable a uno de siete niveles. Opciones de pantalla: (1) Pantalla de Control Rápido. (2) Configuración de la cámara. Flash: Número de guía de flash incorporado (ISO 100, metros): 13. Cobertura del flash incorporado: hasta una longitud focal de 17 mm (equivalente en 35 mm: 28 mm). Tiempo de reciclaje del flash incorporado: Aprox. 3 segundos. Modos: Auto, flash manual, Transmisor Speedlite Integrado. Reducción de Ojos Rojos: Sí, con luz de reducción de los ojos rojos. Sincronización X: 1/200 s. Compensación de la exposición del flash: +/- 2EV en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto. Intervalo de exposición del flash: Sí, con flash externo compatible. Bloqueo de exposición del flash: Sí. Sincronización de segunda cortina: Sí. HotShoe/Terminal del equipo: Sí/No. Compatibilidad de flash externo: E-TTL II con Speedlites de la serie EX, posibilidad de disparar varios flashes sin cables. Control de flash externo: mediante pantalla del menú de la cámara. Captura: Modos: Modo de Escenas Automático Inteligente (foto y vídeo), Sin flash, Creative Auto, Retrato, Paisaje, Primeros planos, Deporte, SCN (Retrato nocturno, Escena Nocturna sin trípode, HDR Control de Contraluz), Programa AE, AE con prioridad al obturador, AE con prioridad a la abertura, Manual (foto y vídeo). Estilos de imágenes: Auto, estándar, retrato, paisaje, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3). Espacio de color: sRGB y Adobe RGB. Modos de unidad: Foto a foto, continuo, autodisparador (2 s, 10 s + remoto, 10 s + disparos continuos 2-10). Disparos en serie: Máx. Aprox. 5 fps para aprox. (la velocidad se mantiene para aprox. 22 imágenes (JPEG)<sup>1</sup>, 6 imágenes (RAW))<sup>23</sup>. Modo de Visualización en Directo: Tipo: Visor electrónico con sensor de imágenes. Cobertura: Aprox. 99% vertical y aprox.100% horizontal. Velocidad de imágenes: 50 fps. Enfoque: Enfoque manual (amplía la imagen 5x o 10x en cualquier punto de la pantalla). Autoenfoque: AF CMOS Híbrido (Detección de la Cara y Seguimiento AF, FlexiZone múltiple, FlexiZone sencillo), AF por detección de fase (Modo Rápido). Medición: Medición evaluativa en tiempo real con sensor de imágenes. Medición evaluativa, medición parcial, medición puntual, medición promediada ponderada al centro. Opciones de pantalla: Superposición de retícula (x2), Histograma, Formato múltiple. Tipo de Archivo: Tipo de imagen fija: -JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.30 / Regla de diseño para Camera File system (2.0)). -RAW: RAW, (14 bits, RAW original, 2ª edición). -DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1. Grabación simultánea de RAW+JPEG: Sí (sólo RAW + JPEG grande). Tamaño de imagen: -JPEG 3:2: (G) 5184 x 3456, (M) 3456 x 2304, (P1) 2592 x 1728, (P2) 1920 x 1280, (P3) 720 x 480. -JPEG 4:3: (G) 4608 x 3456, (M) 3072 x 2304, (P1) 2304 x 1728, (P2) 1696 x 1280, (P3) 640 x 480. -JPEG 16:9: (G) 5184 x 2912, (M) 3456 x 1944, (P1) 2592 x 1456 (P2) 1920 x 1080, (P3) 720 x 400. -JPEG 1:1: (G) 3456 x 3456, (M) 2304 x 2304, (P1) 1728 x 1728, (P2) 1280 x</p>		
--	---	--	--



	<p>1280, (P3) 480 x 480. -RAW: (RAW) 5184x3456. Tipo de película: MOV (Vídeo: H.264, Sonido: PCM lineal, nivel de grabación regulable por el usuario). Tamaño de película: -1920 x 1080 (29,97, 25, 23,976 fps). -1280 x 720 (59,94, 50 fps). -640 x 480 (30, 25 fps). Duración de película: Duración máx. 29 min 59 s, tamaño máximo de archivo 4 GB (si el tamaño de archivo supera los 4 GB, se creará un nuevo archivo automáticamente). Carpetas: Se pueden crear y seleccionar nuevas carpetas manualmente. Numeración de archivos: (1) Numeración consecutiva. (2) Reajuste automático. (3) Reajuste manual. Otras Funciones: Funciones personalizadas: 8 funciones personalizadas con 24 configuraciones. Etiqueta de metadatos: Información de copyright para el usuario (se puede establecer en la cámara). Clasificación de la imagen (de 0 a 5 estrellas). Sensor de orientación inteligente: Sí. Zoom de reproducción: 1,5x - 10x activado en 15 pasos. Formatos de visualización: (1) Una foto con información (2 niveles). (2) Una foto. (3) Índice de 4 imágenes. (4) Índice de 9 imágenes. (4) Reproducción con salto (1/10/100 imágenes, por fecha, por carpeta, solo vídeos, solo fotos, por clasificación). Presentación de diapositivas: Selección de imágenes: todas las imágenes, por fecha, carpeta, vídeos, imágenes. Tiempo de reproducción: 1, 2, 3, 5, 10, 20 segundos. Repetición: activada/desactivada. Música de fondo: Activada, Desactivada. Efecto de transición: Desactivado, Deslizamiento 1, Deslizamiento 2, Fundido 1, Fundido 2, Fundido 3. Histograma: Luminosidad: Sí. RGB: Sí. Aviso de resaltado: Sí. Borrado/Protección de imágenes: Borrado: una imagen, todas las imágenes de la carpeta, imágenes seleccionadas, imágenes no protegidas. Protección: una imagen, todas las imágenes de la carpeta, todas las imágenes de la tarjeta. Categorías del menú: (1) Menú de disparo (x4). (2) Menú de reproducción (x2). (3) Menú de configuración (x3). 4) Menú de funciones personalizables. (5) Mi Menú (My Menú). Actualización de firmware: Posibilidad de actualización por parte del usuario. Interfaz: Equipo: Hi-Speed USB. Otros: Salida de vídeo (PAL/NTSC) (incorpora terminal USB), miniterminal de salida HDMI (compatible con HDMI-CEC), micrófono externo (mini clavija de 3,5 mm). Almacenamiento: Tipo: Tarjeta SD, SDHC o SDXC (UHS-I). Sistema Operativo Compatible: PC y Macintosh: Windows XP inc. SP3 / Vista inc. SP2 (salvo Starter Edition) / 7 inc. SP1 (salvo Starter Edition) / 8 OS X v10.6-10.8 (procesador Intel necesario). Software: Exploración e impresión: ImageBrowser EX. Procesamiento de imágenes: Digital Photo Professional. Otros: PhotoStitch, EOS Utility, Picture Style Editor. Fuente de Alimentación: Baterías: 1 batería de ión-litio recargable LP-E8. Duración de la batería: -Aprox. 440 (a 23°C, AE 50%, FE 50%) (5). -Aprox. 400 (a 0 °C, AE 50%, FE 50%). Indicador de batería: 4 niveles. Ahorro de energía: La corriente se desconecta después de 30 segundos ó 1, 2, 4, 8 ó 15 minutos. Fuente de alimentación y cargadores de pila: Kit de adaptador de CA ACK-E8, cargador de batería LC-E8, LC-E8E. Especificaciones Físicas: Materiales del cuerpo: Acero inoxidable y resina de policarbonato con fibra de vidrio. Entorno de funcionamiento: 0 – 40 °C, humedad relativa del 85% o inferior. Dimensiones (An x Al x F): 133,1 x 99,8 x 78,8 mm. Peso (sólo el cuerpo): Aprox. 580 g (prueba estándar CIPA, batería y tarjeta de memoria incluidas). Accesorios: Visor: Ocular Ef, lente de ajuste dióptrico serie E con marco de goma Ef, extensor del ocular EP-EX15II, visor en ángulo C. Funda: Estuche semirrígido EH22-L. Transmisor de archivos inalámbrico. Compatible con tarjetas Eye-Fi. Objetivos: Todos los objetivos EF y EF-S. Flash: Si. Empuñadura para pilas: BG-E8. Controlador/interruptor remoto: Disparador remoto RS-60E3, control a distancia RC-6. Otros: Correa de mano E2, Receptor GPS GP-E2. AF predictivo: <sup>1</sup> con EF300mm f/2,8 L IS USM a 50 km/h. Disparos en serie: <sup>1</sup> Resolución grande/buena (calidad</p>		
--	--	--	--



		8). <sup>2</sup> Basadas en estándares de prueba, JPEG, 100 ISO, Estilos de Imagen "Picture Style" Estándar. Varía dependiendo del sujeto, marca de la tarjeta de memoria y capacidad, calidad de grabación de la imagen, velocidad ISO, modo de avance, Estilo de Imagen (Picture Style), Funciones Personalizadas, etc. <sup>3</sup> La capacidad del búfer y fps máximos se pueden reducir en función de la configuración de la cámara y el nivel de luz. *Índice de exposición recomendada. <b>GARANTÍA: 2 AÑOS.</b>		
<b>10</b>	<b>4</b>	Juegos de altavoces de sonido envolvente de 75 Watts RMS, marca <b>LOGITECH</b> modelo <b>Z506</b> . Altavoces de sonido envolvente 75 Watts RMS. Altavoces de sonido envolvente 75 vatios (RMS): Altavoces satélite: 48 vatios (RMS) (2 x 8 W frontales, 16 W central, 2 x 8 W posteriores); Subwoofer: 27 vatios (RMS). Potencia de cresta total: 150 vatios. Respuesta de frecuencia: 45 Hz - 20 kHz, Cables de 3,5 mm y entrada directa de seis canales (el cable RCA no se incluye). Cables de altavoz identificados por colores: Cables Frontales: 2 metros; Posteriores: 5 metros; Central: 2,7 metros; Cables adicionales: 2 metros. Peso 5.1 kilos. <b>GARANTÍA: 2 AÑOS.</b>	\$ 1,243.21	\$ 4,972.84
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 48,911.32</b>
			<b>I. V. A.</b>	<b>\$ 7,825.81</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,737.13</b>

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las Bases del **Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Número IA-931056978-E6-2016**, relativo a la adquisición de **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los mobiliarios y/o equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por el mobiliario y/o equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 56,737.13 (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, TRECE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y/o equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y/o equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.



### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO** para los mobiliarios de la partida **02**; de **TRES AÑOS**, para los equipos de la partida **04**; y de **DOS AÑOS**, para los equipos de las partidas **09** y **10**.

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos mobiliarios y/o equipos si fuere necesario.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cambiar los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 10% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “LA UADY” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las Bases de la Invitación.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “LA UADY”.

### **ENTREGA DE LOS MOBILIARIOS Y/O EQUIPOS**

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **VEINTICINCO DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso. La aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de la obligación incumplida, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.



**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los mobiliarios y/o equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

#### **LUGAR DE ENTREGA LOS MOBILIARIOS Y/O EQUIPOS**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega de los mobiliarios y/o equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, las cuales se relacionan en el inciso e) de la cláusula vigésima quinta que forma parte de este mismo instrumento.

#### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y/o equipos materia de este contrato.

#### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los mobiliarios y/o equipos de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y/o equipos.

#### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para el caso de los equipos, “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “LA UADY”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “LA UADY”, su teléfono, fax y dirección completa.

#### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a “LA UADY”, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.



### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que “**LA UADY**” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “**LA UADY**”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “**LA UADY**” y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de “**EL PROVEEDOR**” o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a “**LA UADY**” como patrón sustituto o solidario.

### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurridos el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que “**EL PROVEEDOR**” hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, “**LA UADY**” podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, “**LA UADY**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a “**LA UADY**”.

### **CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que el mobiliario y/o los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de “**LA UADY**”, ésta se compromete a expedir a “**EL PROVEEDOR**”, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de “**LA UADY**”.



### **CESIÓN DE DERECHOS**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Queda expresamente pactado que “**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder en favor de terceros las obligaciones adquiridas en el presente contrato; sin embargo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización que por escrito otorgue “**LA UADY**”.

### **ANEXOS**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- c) Escrito de “**EL PROVEEDOR**”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por “**EL PROVEEDOR**”;
- e) Relación de las Dependencias donde serán entregados los mobiliarios y equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 16A29690, Folio 671586 de fecha 7 de octubre de 2016, expedida por: FIANZAS DORAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **4,891.13 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, TRECE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

### **TRIBUNALES COMPETENTES**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR  
“**LA UADY**”

POR  
“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

\_\_\_\_\_  
**JORGE ALBERTO CONCEPCIÓN PÉREZ SÁNCHEZ**  
ADMINISTRADOR ÚNICO